

18-504

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.**

Aeropuerto Internacional de Carrasco," Gral. Cesáreo L. Berisso",

EXPEDIENTE Nro. 1670/2017

17 NOV 2017

RESOLUCIÓN **476-2017**

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la **Licitación Pública Nro. 05/2017** cuyo objeto es la **"Repavimentación y construcción de calles de rodaje en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla), según especificaciones técnicas y planos adjuntos"**.-----

RESULTANDO: I) Que al acto convocado por la DINACIA el día 04 de octubre de 2017, presentaron propuestas las empresas EMILIO DIAZ ALVAREZ SA (OFERTA 1); R y K INGENIEROS SRL (OFERTA 2); MOLINSUR SA (OFERTA 3); CONSTRUCCIONES VIALES y CIVILES SA (OFERTA 4); HERNANDEZ Y GONZALEZ SA (OFERTA 5); e IDALAR SA (OFERTA 6).-----

II) Que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 16 de noviembre de 2017, surge que la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ SA se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO.-----

CONSIDERANDO: I) Que por Acta 2 de fecha 18 de octubre de 2017, que el suscrito comparte en todos sus términos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó declarar **inadmisibile** la oferta de la empresa HERNANDEZ y GONZALEZ SA (Oferta 5) por las razones y fundamentos que surgen de la misma.-----

II) Que por Acta 3 de fecha 16 de noviembre de 2017 que el suscrito comparte en todos sus términos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó adjudicar la OFERTA BASICA de la propuesta presentada por la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ SA (Oferta 1), porque ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones particulares (Artículo 12) ha presentado la mejor oferta, de acuerdo al detalle que se relaciona en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente.-----

III) Que con fecha 16 de noviembre de 2017 se consultó en el Registro Único de Proveedores del Estado si existían personas registradas para el adjudicatario como deudores alimentarios; arrojando la citada consulta que no existen.-----

IV) Que la presente obra será ejecutada en el año 2018, y que por lo tanto la erogación correspondiente será atendida con cargo a rubros del ejercicio 2018.-----

ATENTO: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012) y numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 de 27 de junio de 1991 en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1402/997 de 31 de diciembre de 1997.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
-EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS-
RESUELVE:**

12-505

1ro. - Adjudicase el objeto de Licitación Pública Nro. 05/2017 para la "Repavimentación y construcción de calles de rodaje en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla), según especificaciones técnicas y planos adjuntos" a la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ SA por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente, según el siguiente detalle:-----

OFERTA BASICA -----

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Pcio. Un.	Importe
1 - GENERALES						
1	1	Movilización	global	1	1.050.000	1.050.000
2 - MOVIMIENTO DE SUELO						
2	2	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.300	171	393.300
2	3	Recargo con suelo vegetal	m3	380	446	169.480
2	4	Subbase granular CBR 40%	m3	1.300	747	971.100
20	5	Base granular CBR 80%	m3	650	885	575.250
3 - PAVIMENTACION						
21	6	Limpieza y sellado de fisuras	m	3.000	91	273.000
38	7	Suministro y colocación de geotextil	m2	27.000	104	2.808.000
6	8	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	4.500	12	54.000
6	9	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	2.500	9	22.500
134	10	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	15	22.546	338.190
134	11	Suministro, transporte y elaboración de	ton	250	29.645	7.411.250

		cemento asfáltico				
5	12	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	4.100	2.257	9.253.700
2	13	Fresado de pavimento	m2	750	198	148.500
4 - SEÑALIZACION						
117	14	Pintura para pavimentos aplicada en frío Clase 1	m2	610	469	286.090
13	15	Suministro y colocación de separadores de hormigón	u	20	1.955	39.100
					SUBTOTAL	23.793.460
5 - VARIOS						
		Imprevistos 10%	global	1	2.379.346	2.379.346
					TOTAL	26.172.806
					LEYES SOCIALES	2.088.220
					TOTAL GENERAL	28.261.026

El precio está expresado en pesos uruguayos.-----

Acorde a lo establecido en el artículo 83 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998, el Aeropuerto Ángel S. Adami está exonerado de IVA.-----

TOTAL ADJUDICADO: \$ 28.261.026,00 (pesos uruguayos veintiocho millones doscientos sesenta y un mil veintiséis con 00/100), imprevistos y leyes sociales incluidos.-----

Los precios básicos unitarios se ajustan de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del pliego de condiciones particulares.-----

2do.- Declárase inadmisibile la propuesta presentada por la empresa HERNANDEZ y GONZALEZ SA (Oferta 5) en mérito a las razones y fundamentos que surgen de la parte expositiva de la presente.-----

18-506

3ro.- La obra adjudicada se ejecutará en el año 2018, por lo tanto la erogación correspondiente será atendida con cargo a rubros del ejercicio 2018.-----

4to. - El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

5to. - Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----

6to.- Cumplido, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de los interesados y realícese la imputación definitiva del gasto.-----

7mo.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Asesoría Notarial a los efectos indicados en el Art. 15 del pliego de condiciones particulares.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)**

ANTONIO ALARCON

AA/vb